MOCIÓN DE RECONOCIMIENTO

El Congresista de la República, **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, integrante del Grupo Parlamentario Perú Libre, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente moción de reconocimiento.

CONSIDERANDOS:

Que, el Artículo 68° del Reglamento del Congreso faculta a esta instancia a distinguir a ciudadanos destacados por sus aportes a la nación, conforme al Acuerdo 014-2003-2004/CONSEJO-CR, que busca resaltar el valor transformador de dicha labor y establecer un referente de excelencia para las futuras generaciones.

Que, JHOAN ENRIQUE CONDEZO REYNA es músico e integrante de la agrupación "Los Divos en tu Corazón", con una destacada trayectoria artística de más de nueve años dedicada a la interpretación y difusión de la música peruana, contribuyendo al fortalecimiento de la identidad cultural y al desarrollo de las expresiones musicales del país.

Que, a lo largo de su carrera se ha distinguido por su talento y dominio de la guitarra, aportando calidad interpretativa y profesionalismo en cada una de sus presentaciones. Su participación en la agrupación "Los Divos en tu Corazón" ha contribuido a la promoción de la música andina y del folclore peruano, consolidándose como un valioso exponente comprometido con la preservación y difusión de nuestras raíces culturales.

POR LO TANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

Primero. Expresar el **Reconocimiento a JHOAN ENRIQUE CONDEZO REYNA** por su destacada trayectoria como músico y por su valiosa contribución al fortalecimiento, desarrollo y difusión de la actividad artística y cultural de nuestro país.

Segundo. Transcribir la presente **Moción de Reconocimiento** a JHOAN ENRIQUE CONDEZO REYNA, en mérito a su destacada trayectoria y su contribución al desarrollo cultural y artístico del país.

Lima, 26 de junio de 2026.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CERRON ROJAS Waldemar Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/06/2026 13:11:04-0500